



INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

**INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y
RECREACION-IDER-**

**ADRIANA MENDOZA TOUS
P.U. Oficina Control Interno**

PERIODO EVALUADO: II TRIMESTRE 2022-2023



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	3
II. MARCO LEGAL.....	4
III. OBJETIVO.....	4
IV. ALCANCE.....	5
V. FUENTES DE INFORMACION.....	5
VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS.....	5
1. CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....	5
2. ADMINISTRACION DEL PERSONAL.....	6
3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.....	8
4. MANTENIMIENTO.....	10
5. MATERIALES Y SUMINISTROS.....	11
6. SERVICIOS PUBLICOS.....	12
VII. CONCLUSIONES.....	13
VIII. RECOMENDACIONES.....	14



INTRODUCCION

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus órdenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que, en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a las múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado. El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período abril, mayo y junio de la vigencia fiscal 2023.



II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, y la Directiva 02 de marzo 30 de 2023, donde se imparten directrices en relación con modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente, el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, les asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

III. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER- en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestas por la alta dirección.



IV. ALCANCE

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de materiales y suministros, gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad.

VI. ANALISIS A LOS SEGUIMIENTOS

1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejores útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.



2. ADMINISTRACION DEL PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

PLANTA DE PERSONAL GLOBAL		
Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	4	0
Provisionalidad	10	0
Libre nombramiento y remo	10	1
Período fijo	1	0
TOTAL	25	1

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período de 2023, muestra este comportamiento:

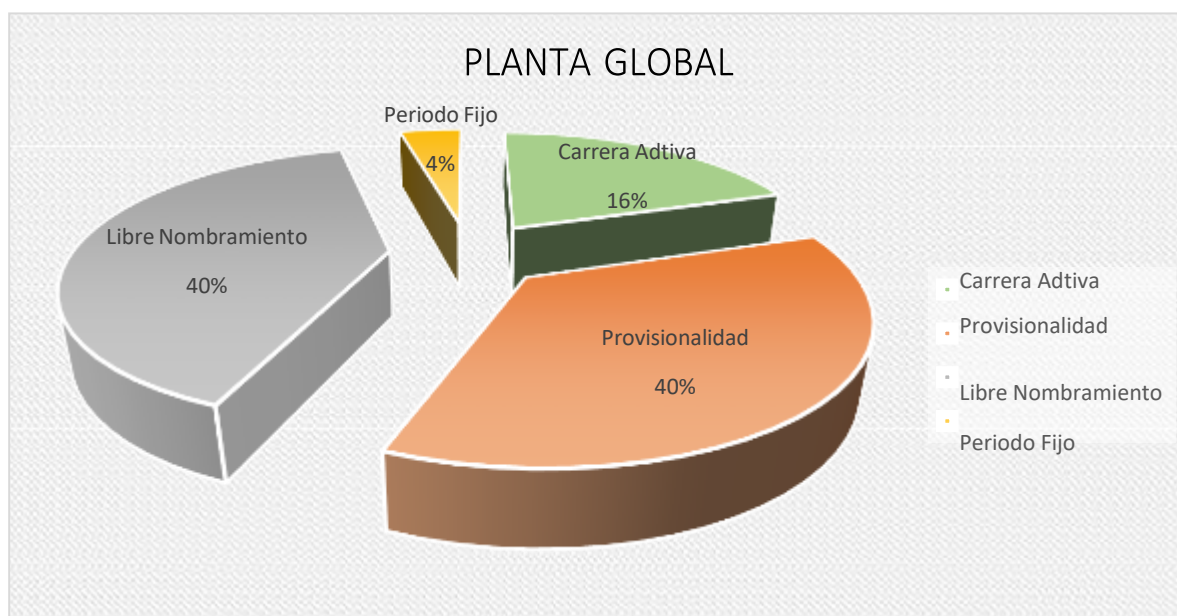




Tabla N°1

**GASTOS DE NÓMINA-2023- (cifras
En millones)**

CONCEPTO	Abr-23	May-23	Jun-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
SUELDOS	161.185.471	162.004.785	277.098.330	600.288.586
BONIFICACIONES	2.260.643	2.885.708	7.001.535	12.147.886
AUXILIO DE TRANSPORTE	140.606	32.808	42.182	215.596
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	72.749	16.975	70.042	159.766
VACACIONES	12.823.097	14.543.350	30.993.079	58.359.526
CESANTIAS	21.394.044	21.394.044	19.648.964	62.437.052
INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.609.954	1.609.954	1.609.954	4.829.862
PRIMA DE VACACIONES	7.883.873	11.864.164	19.151.778	38.899.815
PRIMA DE NAVIDAD	14.890.710	14.890.710	14.890.710	44.672.130
PRIMA DE SERVICIOS	6.146.997	6.146.997	31.092.789	43.386.783
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	853.588	917.566	1.363.443	3.134.597
TOTAL	229.261.732	236.307.061	402.962.806	868.531.599

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Cómo se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el segundo trimestre de la vigencia 2023, fue de ochocientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y un mil quinientos noventa y nueve pesos mcte (**\$868.531.599**).



Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
SUELDOS	411.722.778	600.288.586	46	
BONIFICACIONES	10.271.825	12.147.886	18	
AUXILIO DE TRANSPORTE	351.516	215.596	-39	
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	213.322	159.766	-25	
VACACIONES	29.176.354	58.359.526	100	
CESANTIAS	61.201.428	62.437.052	2	
INTERESES A LAS CESANTÍAS	4.471.896	4.829.862	8	
PRIMA DE VACACIONES	26.244.490	38.899.815	48	
PRIMA DE NAVIDAD	36.988.335	44.672.130	21	
PRIMA DE SERVICIOS	26.585.421	43.386.783	63	
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	2.982.487	3.134.597	5	
TOTAL	610.209.852	868.531.599	42	

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo un aumento de 42% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023, en relación con igual período de la vigencia 2022. De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el segundo trimestre de 2023 contra el segundo trimestre de 2022 se presentaron en los rubros de Bonificaciones 18%, Prima De Servicios 63%, Prima De Navidad 21 %Prima De Vacaciones 48% y Vacaciones 100%, entre los más importantes.

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar



requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado no se celebraron y ni se perfeccionaron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.

Tabla No1

2022		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	2
	DIRECCIÓN GENERAL	0
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	17
	JURIDICA	8
	PLANEACIÓN	3
	TOTAL	30
2023		
FUENTE DE FINANCIACION	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
	CONTROL INTERNO	0
	DIRECCIÓN GENERAL	0
	DIRECCION ADTIVA Y FINANCIERA	0
	JURIDICA	0
	PLANEACIÓN	0
	TOTAL	0

Nota: Oficina Asesora Jurídica

Para el Instituto Distrital De Deportes Y Recreación “IDER”, en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2023, en el rubro de Remuneración Por Servicios Técnicos se realizaron causaciones por valor de cuatrocientos ochenta y un millones ciento ochenta y ocho mil novecientos diez pesos mcte **(\$481.188.910)**.



Tabla N°2

CONCEPTO	Abr-23	May-23	Jun-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	157.869.840	163.532.305	159.786.765	481.188.910
TOTAL	157.869.840	163.532.305	159.786.765	481.188.910

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2023, en relación con igual período de la vigencia anterior, aumento en un 6%. Como lo demuestra el siguiente cuadro:

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
REMUNER.POR SERVICIOS TECNICOS	452.939.299	481.188.910	6	
TOTAL	452.939.299	481.188.910	6	

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

4. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

Tabla No1

CONCEPTO	Abr-23	May-23	Jun-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
MANTENIMIENTO	222.880.982	259.713.924	320.762.266	803.357.172
TOTAL	222.880.982	259.713.924	320.762.266	803.357.172

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$803.357.172, mientras para el periodo de 2022, se causaron gastos por valor de \$1.978.315.244, presentando una disminución de 59% con relación a la vigencia 2022, esta situación la genera el cronograma de mantenimiento realizado por el Instituto del IDER.



Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
MANTENIMIENTO	1.978.315.244	803.357.172	-59	
TOTAL	1.978.315.244	803.357.172	-59	

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

5. MATERIALES Y SUMINISTROS

Apropiaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios

Tabla No1

CONCEPTO	Abr-23	May-23	Jun-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
MATERIALES Y SUMINISTRO	24.130.104	17.092.823	57.244.474	98.467.401
TOTAL	24.130.104	17.092.823	57.244.474	98.467.401

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$98.467.401, mientras para el periodo de 2022, se causaron gastos por valor de \$42.633.567, presentando un aumento de 131% con relación a la vigencia 2022, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
MATERIALES Y SUMINISTRO	42.633.567	98.467.401	131	
TOTAL	42.633.567	98.467.401	131	

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera



6. SERVICIOS PUBLICOS

Tabla N°1

Vigencia fiscal 2023 (cifras en millones)

CONCEPTO	Abr-23	May-23	Jun-23	TOTAL TRIMESTRE 2023
SERV ENERGIA	109.748.323	125.091.870	135.214.440	370.054.633
SERV AGUA POTABLE	122.160.289	134.828.264	103.445.500	360.434.053
SERV TELEFONICO	3.240.079	3.192.408	3.254.441	9.686.928
TOTAL	235.148.691	263.112.542	241.914.381	740.175.614

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Los gastos por servicios públicos, en el segundo trimestre de la vigencia 2023, fue de setecientos cuarenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos catorce pesos moneda legal (**\$740.175.614**). Se evidencia que aumento en un 56%, con relación al segundo trimestre de la vigencia 2022, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Tabla N°2

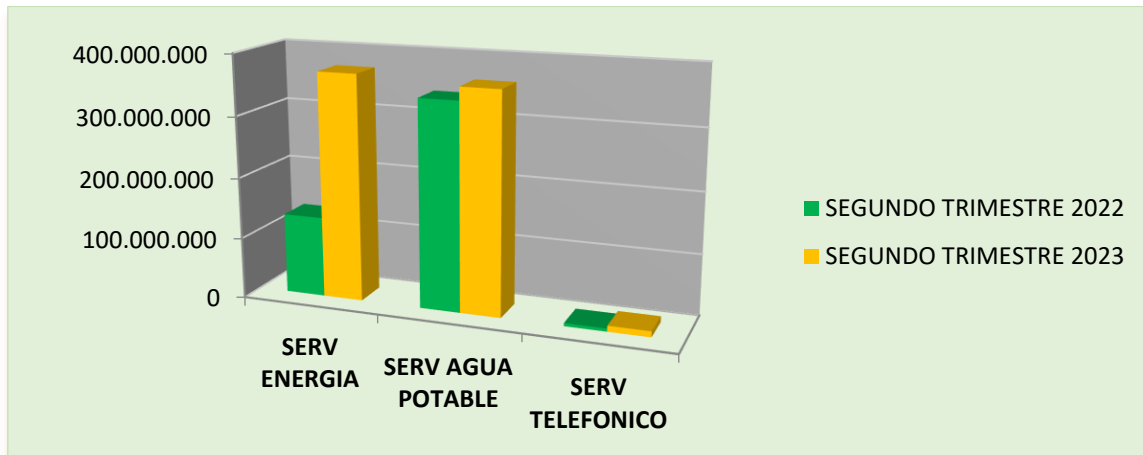
CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2023	%	GRAFICO
SERV ENERGIA	131.893.770	370.054.633	181	
SERV AGUA POTABLE	338.904.535	360.434.053	6	
SERV TELEFONICO	5.075.339	9.686.928	91	
TOTAL	475.873.644	740.175.614	56	

Nota: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el primer trimestre vigencia fiscal 2023, en relación con igual período de la vigencia 2022. Situación que se debe al aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el



cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.



VII. CONCLUSIONES

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar de que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable. En el período analizado referente a los gastos de funcionamiento no se celebraron contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, pero si se realizaron causaciones por valor de cuatrocientos ochenta y un millones ciento ochenta y ocho mil novecientos diez pesos mcte (**\$481.188.910**). De igual forma los gastos por servicios públicos, en el



segundo trimestre de la vigencia 2023, fue de setecientos cuarenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos catorce pesos moneda legal (**\$740.175.614**). Se evidencia que aumento en un 56%, con relación al segundo trimestre de la vigencia 2022. Estos desarrollos se deben al incremento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, el aumento de las actividades deportivas y el impacto directo del confinamiento obligatorio. El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementaron por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.

VIII. RECOMENDACIONES

Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.

Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control.

Atentamente,

ADRIANA PAOLA MENDOZA TOUS

P.U. Oficina de Control Interno

Proyectado por:

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ

ASESOR EXTERNO C. INTERNO